



Resolución de Consejo Directivo N°048-2014-OEFA/CD

Lima, 30 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el Numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental determina que el Consejo Directivo del OEFA —como órgano máximo de la entidad— tiene entre sus principales funciones definir la Política Institucional así como aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Literal o) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece como función general del OEFA aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual estará conformado por los planes de Evaluación y Supervisión del OEFA;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA N° 004-2014-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de Fiscalización Ambiental, a ser implementados para la formulación, aprobación y evaluación de su Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA desde el año 2015;

Que, en concordancia con lo anterior, el Literal c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA establece que es función del Consejo Directivo del OEFA aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de la entidad;

Que, en este contexto, las Direcciones de Evaluación, de Supervisión y de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han formulado sus respectivos planes de intervención para el ejercicio 2015, los cuales han sido priorizados y programados para garantizar el ejercicio adecuado de las competencias asignadas al OEFA, habiendo presentado el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA para su debida aprobación y publicación;



Que, mediante Acuerdo N° 050-2014 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 042-2014 del 30 de diciembre del 2014, el Consejo Directivo del OEFA decidió aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA correspondiente al año 2015, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con los visados de la Secretaría General, de la Dirección de Supervisión, de la Dirección de Evaluación y de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; así como de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en los Literales c) y n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

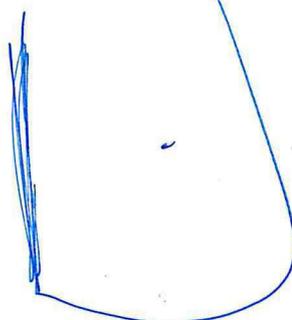
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA correspondiente al Año 2015, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Artículo 3°.- Disponer la publicación en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) del PLANEFA 2015 del OEFA, salvo lo relacionado a la respectiva programación de acciones de fiscalización con la finalidad de asegurar la efectividad de la fiscalización ambiental a cargo de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

